

## **ANEXO explicativo referente a la igualdad ente “Grado en Ingeniería Radioelectrónica” y “Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval”**

Dichas denominaciones hacen referencia a la misma titulación universitaria de Grado, la cual da acceso a la profesión reglada que aparece en el Real Decreto 973/2009 (BOE núm. 159 de 2 de julio de 2009).

También quiero decir que los títulos de Graduado en Ingeniería Radioelectrónica e Ingeniería Radioelectrónica Naval permiten ejercer las competencias profesionales a que daba acceso el antiguo título de Diplomado en Radioelectrónica Naval. Estas competencias se reflejan en el RD.1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles, así como la Orden FOM/3479/2002 de 27 de diciembre, por la que se regula la firma y visado de documentos a que se refiere el anterior RD.

Las diferentes Universidades, dentro del marco de sus atribuciones, pueden emitir títulos universitarios con una denominación u otra, intentándolos adecuar al entorno geográfico en el que se encuentren. Es de imaginar que, en el caso de una titulación universitaria de Grado con una grandísima componente tecnológica, como es el caso que nos atañe, “la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de Cádiz”, centro de impartición del Grado en Ingeniería Radioelectrónica, elegiría un nombre que, sin mermar su identificación dentro del sector naval, no impidiese a sus egresados abrirse a otros ámbitos por considerarlos estratégicos en su entorno geográfico, para los que su formación también sería adecuada. Por los mismos motivos, la “Escuela Politécnica Superior de Ingeniería (Sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval) de la Universidad de La Laguna” decidió lo contrario y emitió sus títulos de Grado con el calificativo de Naval.

Estas pequeñas diferenciaciones en el nombre de los Grados no son infrecuentes, lo podemos apreciar en diferentes Grados, por ejemplo: dentro de los Grados que facultan para ejercer la antigua profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en la especialidad de Sistemas de Telecomunicación, nos encontramos Grados como el de “Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación” de la Universidad Pompeu Fabra, diferenciándose en el nombre de, por ejemplo, el “Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación” de la Universidad Europea de Madrid. Más significativo es lo que ocurre con el “Grado en Filología Hispánica” de la Universidad de Salamanca, en otros sitios, véase en la Universidad de Castilla la Mancha, aparece como “Grado en Español: Lengua y literatura”, sin embargo, hablamos de lo mismo.

A continuación, paso a hacer un breve análisis de la estructura de los planes de estudio de las Ingenierías en Radioelectrónica, el cual pondrá de manifiesto lo que venimos afirmando desde el principio:

Primeramente, he de decir que las diferentes asignaturas se reparten, en ambos planes de estudio, entre los siguientes módulos: Formación Básica, Formación Náutico-Marítima, Formación Específica, Trabajo fin de Grado.

La existencia del módulo de Formación Náutico-Marítima pone de manifiesto que estamos tratando de uno de los Grados universitarios vinculado a una de las titulaciones marítimas. Si se tratase de uno de los Grados vinculados a la familia de la Ingeniería Industrial sería aquí donde se apreciaría.

Son tres las titulaciones marítimas en la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de Cádiz: “Grado en Náutica y Transporte Marítimo”, “Grado en Marina” y “Grado en Ingeniería Radioelectrónica”. También son tres los Grados marítimos que se imparten en la “Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de la Universidad de La Laguna”: “Grado en Náutica y Transporte Marítimo”, “Grado en Tecnologías Marinas” y “Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval”. Hacer notar que pese a tratarse de los tres mismos grados existe diferenciación en los nombres de dos de ellos. También reseñar que Radioelectrónica es el único de los Grados universitarios de las titulaciones marítimas a los que la Administración española le confirió el carácter de ingeniería.

Este módulo de Formación Náutico-Marítima debe tener una extensión de 48 créditos ECTS, y debe lograr unos objetivos que vienen determinados por ley, los cuales son comunes para todas las titulaciones universitarias de esta familia. Para conseguirlos, las Escuelas articularán las asignaturas que consideren oportunas.

Es en el módulo de formación específica donde se ve claro que se trata del Grado en Ingeniería Radioelectrónica o Radioelectrónica Naval y no de cualquier otro Grado universitario de la familia de titulaciones marítimas/náuticas. En este módulo, de la misma forma que en los demás, aparecerán unos objetivos marcados por ley y las diferentes Escuelas los conseguirán por medio del establecimiento de las distintas asignaturas asignadas al módulo.

Una vez terminado este proceso, y por tanto concluida la Memoria del Grado correspondiente de esa universidad (UCA o ULL, ya que son las dos universidades que imparten el Grado en Ingeniería Radioelectrónica), esta se envía a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), estando la Escuela Técnica Superior en disposición para impartir esa formación y expedir títulos una vez que ANECA aprueba dicha Memoria.

Lo que informo para su conocimiento y efectos oportunos.

En Madrid, a 27 de junio de 2022

Fdo: Alfonso Isidro López Díaz.  
Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de  
Ingenieros Radioelectrónicos para asuntos universitarios